



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Municipalidad de
Mariscal José Félix Estigarribia



RESOLUCIÓN IM N° 111/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA.-

Mariscal José Félix Estigarribia, 30 de Enero 2026

VISTO: el memorándum N.º 1 de fecha 26 de enero del corriente año, originado en la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, a través del cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ejercicio Fiscal 2026 de esta Municipalidad.

La Ley N.º 7389/2024, «Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay».

La Resolución CGR N.º 445/2025, «Por el cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N.º 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, su anexo»;

La Resolución IM N°1467/2025 “Por la cual se crea la unidad de transparencia y anticorrupción (UTA) de la Municipalidad de Mariscal Estigarribia José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón” y;

CONSIDERANDO:

Que, la referida Resolución IM N°1467/2025 “Por la cual se crea el unidad de transparencia y anticorrupción (UTA) de la Municipalidad de Mariscal Estigarribia José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón”, dispone que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción tiene a su cargo fomentar la transparencia, promover la integridad y la lucha contra la corrupción, así como la instrumentación de mecanismos para la participación ciudadana. Así como, aprobar y elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional las políticas, planes, y programas que coadyuven a la transparencia de la gestión y al fortalecimiento institucional. Informar a la Máxima Autoridad Institucional sobre los actos de corrupción identificados y comprobados, y proceder conforme con las indicaciones que se determinen

Que, la Resolución CGR N.º 445/2025, en su artículo 7º, dispone que los Planes Anuales de Transparencia e Integridad Pública deberán ser aprobados por resolución de la máxima autoridad de la institución.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON VICTOR MANUEL DÍAZ AVALOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ejercicio Fiscal 2026, el cual consta de cinco (5) componentes: Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública, Integridad y Ética Pública, e Iniciativas adicionales en Integridad, conforme con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-





MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE
MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

AÑO: 2026

COMPONENTE:

ACceso A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS:	Garantizar que los ciudadanos del distrito de Mariscal Estigarribia puedan acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión municipal.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicación de la audiencia pública de rendición de cuentas en redes sociales y página web institucional, acorde a la Ley 5590/16	1 audiencia pública realizada y publicada	Acta de la audiencia / Reporte fotográfico y material audiovisual												
Publicaciones en tiempo y forma de la información requerida por la Ley 5189/2014	Publicaciones actualizada una vez al mes y anual	Monitoreo de la página web												
Brindar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía en el marco de la ley 5.382/14 en los medios establecidos para tal fin y su decreto reglamentario	Cantidad de información solicitada, cantidad de información procesada y cantidad de información respondida.	Cantidad de legajos con entrada y contestada. Informe del responsable del área												
Actualización de la pizarra o vitrina ubicada en la recepción municipal con el organigrama, vencimiento de impuestos, tasas, costos y el nombre de los responsables de cada área.	1 actualización por año	Registro fotográfico y flyer en redes sociales												

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	
Fecha: dd/mm/aa	



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE
MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

AÑO: 2026

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS:	Crear espacios de diálogo con la ciudadanía del distrito														
	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Día de gobierno en comunidades alejadas del distrito, creando espacios de diálogo y brindando servicios municipales	Cantidad de visitas realizadas	Acta de reuniones. Material audiovisual y fotográfico													
Acompañamiento a las comisiones vecinales y grupos organizados del distrito	Plan de trabajo en conjunto elaborado	Informe elaborado													
Mesa de trabajo para la actualización del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial	Cantidad de mesas de trabajos conformados	Informes. Material audiovisual y fotográfico.													
Contar en la recepción municipal de un buzón de quejas y sugerencias	1 buzón de quejas instalado	Material fotográfico, redes sociales													
Promover el diálogo y la participación ciudadana en la Audiencia Pública de rendición de cuentas	1 audiencia pública realizada	Acta de la audiencia / Reporte fotográfico y material audiovisual													

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C.I. N°:	
Fecha: dd/mm/aa	



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE
MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

AÑO: 2026

COMPONENTE: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública

METAS:	Identificar y mitigar los efectos de los riesgos que puedan comprometer la integridad pública en la institución municipal.												
	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026									
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Elaboración de mapa de riesgo, conjuntamente con la encargada del MECIP	1 mapa de riesgo elaborado	Informe MECIP. Acta											
Implementación de Controles Cruzados por departamento	1 por departamento	Planilla de control											
Evaluación y mitigación de riesgos identificados en el mapa de riesgo elaborado	1 Informe MECIP	Acta e informes											
OBSERVACIONES:													

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Adscripción de Firma:
C. I. N°:
Fecha: dd/mm/aa



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE
MARISCAL JOSÉ FÉLIX
ESTIGARIBIA

AÑO: 2026

COMPONENTE:

INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Charla sobre ética pública con funcionarios municipales	1 charla realizada	Acta. Material audiovisual y fotográfico												
Distribución del Código de ética y protocolo de buen gobierno a cada funcionario	1 material impreso	Informe MECIP												
Campaña de sensibilización sobre la Ley N° 7389/24	1 campaña realizada	Informe. Material audiovisual y fotográfico												
Elaboración de un flyer por el comité de ética	1 flyer elaborado	Material fotográfico												
Realizar encuestas a los funcionarios sobre las leyes de transparencia	1 encuesta elaborado	Formulario de encuesta												

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	
Fecha: dd/mm/aa	



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE
MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

AÑO: 2026

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad:

METAS:	Promover la transparencia en la gestión municipal														
	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
				Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mantener informado a la ciudadanía sobre las diversas gestiones municipales realizadas y cumplir con los informes a los organismos de control en tiempo y forma	Publicaciones en redes sociales. Informes a organismos de control en tiempo y forma	Publicaciones realizadas. Informes elaborados													
Implementar controles internos	1 control mensual	Memorandum, Informes por departamento													
Elaborar flyer informativo con informaciones sobre registro/patente, costos, requisitos y otros datos importantes).	1 flyer	Material fotográfico, redes sociales													
OBSERVACIONES:															

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	
Fecha: dd/mm/aa	